

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-09-2022. Informo al señor Juez que en este proceso la apoderada de la parte demandante aporta informe de la notificación por vía WhatsApp. Y revisando las diligencias enviadas se pudo constatar que no las enviaron como se ordenó en auto de fecha 06 de julio de 2022.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°. 1910
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00315-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FELIX ALBEIRO ARROYAVE HOLGUIN
DEMANDADA: ALBA LIDA MOLINA TORO

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal a la parte demandada, enviada vía WhatsApp la que no es procedente teniendo en cuenta que el juzgado no autorizó dicho medio para notificar a la parte demandada.

De igual manera se requiere a la parte interesada para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de que vuelva a enviar nuevamente y en forma correcta la citación para notificación personal tal y como lo indicó el despacho en auto de julio 06 de 2022 a la demandada en la dirección correcta que aparece en la demanda

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el **desistimiento tácito**, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **250d4a77c035f47e02b69f4eeac70e4adf6b2f559ac4f97d14b84e602b8610d1**

Documento generado en 12/09/2022 10:52:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>